Finca número 2.329, de Francisco Bianco López y Corona Martinez Fernández, y Francisco Toro Estévez, de Vegas de Camba. -Veiga-, a prado riego y monte bajo, de 33,20 áreas. Finca número 2.330, de Juan Manuel Blanco López y Florentina Grande Villarino, y Antonio Blanco Martínez, de Vegas de Camba, -A Veiga-, prado riego y monte bajo, de 18,35 áreas. Finc. número 2.334, de Pedro Sierra Yáñez y Teresa Blanco Fornández, de Vegas de Camba, -Os Suganais-; a prado riego, de 800 áreas. de 8.00 areas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se publica el amineio-convocatoria de los Concursos Nacionales de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía correspondiente a 1973.

En atención a las necesidades del servicio y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de marzo de 3913

Esta Dirección General ha acordado publicar el anuncio con-vocatoria del Concurso Nacional de Pintura, Escultura, Arqui-tectura, Dibujo, Grabado, Literatura, Música y Fotografía co-rrespondiente al año 1973,

Bases generales

a) La finalidad esencial de este concurso es lograr una amplia participación de jóvenes artistas, proporcionandoles la oportunidad de destacar ante la estimación pública, por lo que los componentes del Jurado deberán atenerse al mérito absoluto de las obras presentadas y a su carácter de promesa de una nucva personalidad u orientación estética, sin que deba ser argumento en este concurso concreto el historial de cada artista por brillante que sea.
b) Podrán tomar parte

b) Podrán tomar parte en este concurso los artistas y es-critores españoles, hispanoamericanos o filipinos que gocen de doble nacionalidad.

de doble nacionalidad.

c) No podrán concurrir a una determinada Sección del mismo—salvo a la de Literatura— aquellos que hubieren obtenido premio en la misma Sección de anteriores Exposiciones o Concursos Nacionales de Bellas Artes. A tal efecto, en el correspondiente boletín de inscripción deberá hacerse constar la oportuna declaración jurada del interesado de no haber obtenido dichos premios. No existirá esta prohibición para aquellos que deseen tomar parte en la Sección de Literatura.

d) El Jurado de las seis primeras Secciones estará constituído por un Presidente y seis miembros, designados libremente per el Ministerio de Educación y Ciencia a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes, entre relevantes personalidades en materias artisticas, literarias o arquitectónicas. Para juzgar la Socción de Potografía se añadirá a diche Jurado en

dades en materias artísticas, literarias o arquitectónicas. Para juzgar la Socción de Fotografía se añadirá a diche Jurado en representante del Sindicato Nacional de Industrias Químicas y otro de la Federación Española de Arto Fotográfico. Por su carácter especial, para la Sección de Música habrá un Jurado distinto, numbrado de manera similar, Ambos Jurados podrán proponer que los premios sean declarados desiertos si, a su juicio, no se hubiese presentado obra que mereciese recompensa, pero no serán transferibles los premios no otorgados.

e) Las obras premiadas quederán de propiedad del Estado para luego ser exhibidas en los correspondientes museos nacionales.

cionales.

cionales.

O Los trabajos se presentarán firmados por sus autores, sin que pueda admitirse como tal a ninguna Entidad comercial o artística. Cada autor no podrá presentar más de dos obras a cada una de las Secciones anunciadas.

En principio no existirá limitación en cuanto a las dimensiones de las obras presentadas. Si los respectivos Jurados consideran digna de figurar en el Certamen alguna obra que, por su dimensión o características no pudiera exhibirse en los locales dónde la exposición se celebre, se procurará que sea expuesta en otro lugar adequado.

locales donde la exposición se celebre, se procurará que sea expuesta en otro lugar adecuado.

g) Las obras presentadas a las Secciones de Pintura. Escultura, Arquitectura, Dibujo. Grabado y Fotografía serán expuestas al público durante el tiempo que el Ministerio juzgue oportuno, teniendo la facultad, previo asesoramiento correspondiente, de no exponer aquellas que no alcancen el necesario nivel artístico o no sea conveniente su exhibición. El Jurado emitira su fallo antes de ser clausurado este Certamen.

h) Las obras a que se refiere el apartado anterior se presentarán en el Palacio de Velázquez del Retiro, do Madrid durante los días hábitos comprendidos del 5 al 19 de septiembre próximo, ambos inclusive de diez a catorce horas, excepto festivos; las que se presenten a las Secciones de Literatura y Mísica se entregarán en la Dirección General de Bellas Artes (Sección de Exposiciones y Excavaciones Arqueológicas, Alcalá, 34, planta tercera), los mismos días y horas expresados.

il Las obras que se presenten a las Secciones de Pintura, Escultura, Arquitectura, Dibujo, Grabado y Fotografía se entregarán acompañadas del correspondiente boletín de inscripción, firmado por el autor o persona que lo represente Juntamente deberá acompañar dos fotografías de cada obra presentada, para su inserción en el catalogo o para las publicaciones que el Ministeria existra prostructura. el Ministerio estime oportunas.

j) Celebrado este Concurso, y mediante la devolución del recibo entregado al presentar las obras, los autores podrán retirar los trabajos. El plazo para retirar las obras será de un mes a partir de la clausura de la exposición. Transcurrido dicho plazo, las obras que no se hubiesen retirado dejarán de estar bajo la vigilancia del Ministerio y sus autores no tendrán derecho a reclamación alguna.

ki Con carácter supletorio regirá el vigente Reglamento de las Exposiciones Nacionales de Arte Contemporáneo.

Sección de Pintura

 1.º Tema libre.
 2.º El procedimiento de ejecución es también libre.
 3.º Se adjudicará un premio de 100.000 pesetas.
 4.º Se recomienda presentar las obras sin moldura, montadas tan solo con un junquillo en los costados.

Sección de Escultura

1.º Tema libre.

2° Las dimensiones de la figura principal no deberán exceder de dos metros ni su peso ser superior a 300 kilogramos. El autor o autores tendran plena libertad para proyectar los diversos elementos o volúmenes que hayan de componer el conjunto del monumento, así como en la elección de materiales para los mismos,

os mismos.

3.º Se adjudicará un premio de 100.000 pesetas.

4.º El derecho de adquisición de la obra premiada por la Dirección General de Bellas Artes llevará incluída la indemnización al artista por los gastos de realización en materia definitiva, mediante tasación de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Sección de Arquitectura

Tema libre.

1.º 1ema hore.
2.º El autor o autores, juntamente con el proyecto, podrán acompañar fotografías, maquetas o detalles del mismo sobre los correspondientes soportes o basamentos.

Se adjudicará un premio de 200.000 pesetas.

Sección de Dibuío

1.º Tema libre.
 2.º El procedimiento puede ser libre, siempre que se ejecute en una sola tonalidad cromática (negro, sanguina u otro tono cualquiera con tal de que sea único).

3.º Las obras deberán presentarse con cristal.
 4.º Se adjudicará un premio de 30.000 pesetas.

Sección de Grabado

1.º Tema libre.
 2.º Puede emplearse en la realización de estos trabajos cualquier técnica calcográfica, aguafuerte, litografía, linóleum,

monotipo, etc.

3.º Las obras se presentarán protegidas por cristal.

4.º Los artistas cuyas obras resulten premiadas entregarán la plancha original, siempre que su obra haya sido ejecutada por un procedimiento que exija así su realización,

5.º Se adjudicará un premio de 30.000 pesetas,

Sección de Literatura

1.º Tema: Crítica realizada en prensa, radio o televisión sobre exposiciones organizadas por la Dirección General de Bellas Artes durante 1972-1973 (hasta 30 de junio).
 2.º Se adjudicará un premio de 30.000 pesetas.

Sección de Música

Tema libre.

2.º Se adjudicará un premio de 100.000 pesetas.

Sección de Fotografià

1.º Tema libre.
2.º Las medidas de las obras presentadas a esta Sección no podrán ser inferiores, en u lado menor, a 0,30 metros, no pudiendo exceder, en su lado mayor, de 0,50 metros. Las obras deberán ir montadas sobre bastidor, sin moldura.
3.º Se adjudicará un premio de 20,000 pesetas, instituído por el Grupo Nacional de Producción Fotográfica del Sindicato Nacional de Industrias Outrisos de Industrias Colorisos de Industrias Colo

cional de Industrias Químicas,

Madrid, 15 de marzo de 1973.-El Director general, Florentino Pérez Embid.